

En ejercicio de la atribución que nos confiere el numeral 23 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y los numerales 114, 115, 116 y 117 del Estatuto Universitario y el acuerdo general para el retorno de actividades presenciales en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, el Consejo Técnico de la Facultad de Farmacia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, constituido como Colegio Electoral, tienen a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA

A las y los Trabajadores Académicos de la Facultad de Farmacia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en términos de los artículos 114, 116 y 117 del Estatuto Universitario, que quieran registrar su candidatura para participar en la conformación de la terna, dupla o candidatura única que califiquen, al cargo de:

DIRECTOR (A) DE LA FACULTAD DE FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

Se apegarán, bajo las siguientes:

BASES:

PRIMERA. - El periodo del ejercicio del cargo es de tres años **(2022 - 2025)**, contados a partir del día hábil siguiente en que sea electo por el Consejo Universitario, de conformidad a los artículos 114 y 116 del Estatuto Universitario.

SEGUNDA. - Podrán participar las y los Trabajadores Académicos de la Facultad de Farmacia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 117 del Estatuto Universitario, mismos que a continuación se señalan:

- I. Efectuar labores académicas en la Facultad de Farmacia que pretenda dirigir. En caso de ser trabajadora académica no mexicana deberá acreditar el permiso migratorio correspondiente de la autoridad competente;
- II. Acreditar experiencia docente y de administración universitaria;
- III. Contar con un mínimo de cinco años de antigüedad al día de la inscripción de su candidatura como trabajador académico en la Unidad Académica correspondiente. Las y los candidatos extranjeros deberán cubrir diez años de la antigüedad que alude esta fracción;
- IV. Contar con estatus laboral de definitividad;
- V. Poseer como mínimo título profesional de licenciatura, con pertinencia a la Unidad Académica que pretenda dirigir;
- VI. Presentar curriculum vitae con documentación probatoria;

- VII. Exhibir propuesta de Plan de Trabajo de la Unidad Académica que aspire dirigir, la cual deberá demostrar su conocimiento de la misma y estar vinculada al Plan Institucional de Desarrollo de la Universidad y al modelo universitario;
- VIII. No encontrarse ni haber sido suspendido como trabajador académico o académica de la Institución por resolución definitiva con categoría de cosa juzgada dictada por autoridad universitaria competente;
- IX. No haber sido declarado responsable por delito intencional en sentencia firme;
- X. No desempeñarse, en el momento de registro de la candidatura, como Consejera Técnica de cualquier Unidad Académica de la Universidad, Consejera Universitaria de cualquier otra Unidad Académica, trabajadora administrativa de la Universidad, ministro de culto, servidor o servidora pública municipal, estatal o federal, miembro activo de las fuerzas armadas o dirigente de partido político;
- XI. No tener inscrita, al momento de registro de la candidatura ni durante su desempeño del cargo, precandidatura o candidatura a ningún puesto de elección popular.
- XII. No tener implementada acción legal alguna en contra de la Institución.

TERCERA. - El registro de las y los aspirantes, se llevará a cabo los **días lunes 16, martes 17 y miércoles 18 del mes de mayo del año 2022**, en un horario comprendido de las **8:00 a las 16:00 horas** (tiempo del centro de México), a través del correo electrónico efrenhb@uaem.mx, del **DR. EFRÉN HERNÁNDEZ BALTAZAR** Secretario del Colegio electoral, presentando de manera electrónica, en formato PDF, los siguientes documentos:

- a. Una carta de solicitud dirigida al Colegio Electoral de la Facultad de Farmacia para registrar su candidatura;
- b. Un ejemplar de la documentación que acredite que cumple con los requisitos de las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, del artículo 117 del Estatuto Universitario y establecidos en la base segunda de esta convocatoria, el Colegio Electoral, se reserva el derecho de solicitar la documentación original para su cotejo en caso de ser necesario;
- c. Para el caso de lo requerido en las fracciones VIII, IX, X, XI y XII del artículo 117 del Estatuto Universitario y establecido en la base segunda de esta convocatoria, el/la aspirante deberá presentar carta dirigida al Colegio Electoral en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos señalados; y
- d. Carta de autorización al Colegio Electoral firmada por el/la aspirante para que los documentos antes consignados sean publicados.

CUARTA. - En caso de no existir aspirante alguno registrado(a), el Colegio Electoral ampliará el plazo para la inscripción y desarrollo del proceso de elección de la persona titular de la Dirección de la Facultad de Farmacia de la

Universidad Autónoma del Estado de Morelos, debiendo este ser no mayor de cinco días hábiles contados a partir del acuerdo de dicho cuerpo colegiado.

QUINTA. - El Colegio Electoral, sesionará para calificar las solicitudes de registro el día **miércoles 18 de mayo del año 2022, a las 17:30 horas** en la **sala de actos de la Facultad de Farmacia** de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Terminando la sesión, el Colegio Electoral informará a través de los correos electrónicos proporcionados por las y los aspirantes de la aceptación o no del registro a candidato(a) para la elección a Director(a).

SEXTA.- Las y los candidatos que hubiesen cumplido los requisitos de la base segunda, deberán comparecer en modalidad híbrida, esto es, en modalidad virtual (*streaming*) a transmitirse en la página electrónica institucional de la UAEM y de manera presencial en el **Auditorio de la Facultad de Farmacia** de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, lo anterior, en orden alfabético de su apellido paterno ante la comunidad universitaria y el Colegio Electoral, a efecto de que presenten su currículum en 5 minutos y su plan de trabajo en una exposición de 15 minutos de duración, por cada candidato, el día **lunes 23 de mayo del año 2022**, bajo el siguiente orden:

I.- Trabajadores/ras Académicos/cas y administrativos/vas, en un horario comprendido de las 10:00 a las 10:50 horas (tiempo del centro de México).

II.- Alumnos/as, en un horario comprendido de las 11:00 a las 11:50 horas (tiempo del centro de México).

Las y los candidatos no pueden realizar cualquier otro proselitismo fuera de lo previsto en la presente base, o denostar de cualquier manera a otro candidato(a). Asimismo, están impedidos de renunciar a su candidatura en cualquiera de las etapas posteriores del procedimiento electoral.

SÉPTIMA. - El Secretario del Colegio Electoral gestionará ante la Dirección del Personal de la UAEM y de la Dirección General de Servicios Escolares, la expedición de una lista de las y los Trabajadores Administrativos, Académicos y Estudiantes, respectivamente, a efecto de conformar el padrón electoral y sus correos electrónicos institucionales correspondientes. Además, el Secretario del Colegio Electoral solicitará a la Dirección General de Tecnologías de Información y de Comunicación los datos de acceso que habilite el voto electrónico, para los integrantes de la comunidad universitaria de la Facultad de Farmacia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos a través de la aplicación informática remota elecciones electrónicas universitarias que operará en la página electrónica institucional de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Las listas antes mencionadas, se pondrán a consideración de los y las integrantes del Colegio Electoral, a efecto de validarlos como padrón electoral.

OCTAVA. - La jornada electoral será el día **jueves 26 de mayo del año 2022** en un horario de **7:00 a 16:00 horas** (tiempo del centro de México), para efecto de emitir el sufragio libre y secreto. Por lo que, para la emisión de los sufragios se realizará por medio de una invitación al correo electrónico institucional proporcionado por la Unidad Académica a la Dirección General de Tecnologías de Información y de Comunicación, para efecto del uso de la aplicación informática remota elecciones electrónicas universitarias que operará en la página electrónica institucional de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Las y los Trabajadores Académicos de la Facultad de Farmacia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos únicamente podrán participar una sola vez respecto a su votación por las candidaturas registradas en los comicios a que alude el presente numeral, ello sin detrimento de su derecho a votar como alumno si fuere el caso.

NOVENA. - El Colegio Electoral durante el procedimiento electoral, se ajustará a los principios de buena fe, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, transparencia y equidad.

Asimismo, la violación a la presente convocatoria y a las demás disposiciones aplicables de la Legislación Universitaria por parte de los candidatos y/o candidatas, podrá ser sancionada por el Colegio Electoral, previo respeto al derecho de audiencia y en resolución fundada y motivada, con:

a) Amonestación, y

b) Retiro de registro de la candidatura de la persona infractora

La resolución aludida en los incisos anteriores, tendrán el carácter de definitiva e inatacable.

DÉCIMA. - Terminada la votación, el Colegio Electoral procederá a publicar los resultados en la unidad académica y darse a conocer por orden alfabético del apellido paterno de las y los candidatos, registrados e integrarse al expediente del procedimiento electoral.

DÉCIMA PRIMERA. - Transcurridos los plazos de registro de candidaturas, calificación de candidaturas, comparecencia pública de los candidatos y/o candidatas y votación de las candidaturas, el Colegio Electoral procederá el día **miércoles 1 de junio del año 2022** a las **8:30 horas** (tiempo del centro de México), en la **Sala de Actos** de la Facultad de Farmacia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos a la integración de la terna, dupla o candidatura única según corresponda en términos de esta convocatoria. Asimismo, deberá presentarse ante

el Consejo Universitario en orden alfabético conforme al apellido paterno, la lista de quien o quienes la conforman y ser notificada de manera virtual a quien o quienes resulten incluidos.

En el supuesto de que haya cuatro o más candidaturas en la elección, para integrar terna, será criterio vinculatorio los resultados obtenidos en la votación aludida en este artículo, bajo la siguiente forma:

- a) Se otorgará lugar en la terna a quien obtenga la mayoría de votos por parte de las y los alumnos;
- b) Se otorgará lugar en la terna a quien obtenga la mayoría de votos por parte de las y los trabajadores, y
- c) El lugar o lugares faltantes de la terna se obtendrán por primera y/o segunda minoría mediante la sumatoria universal, proporcional y equitativa de los votos emitidos por las personas estudiantes, trabajadoras académicas y trabajadoras administrativas correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA. - El Rector en su calidad de Presidente del Colegio Electoral contará con voto de calidad en caso de empate en las votaciones al interior del Colegio Electoral. Asimismo, la persona Presidente tendrá derecho de veto. De presentarse esta última hipótesis, corresponderá a los integrantes de la Junta de Gobierno resolver lo conducente. La resolución que emita esta autoridad colegiada será definitiva e inatacable.

DÉCIMA TERCERA. - En caso de inconformidad de alguno de las o los aspirantes a ocupar el cargo de titular de la Dirección de la Facultad de Farmacia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, podrá impugnar la integración de la terna conforme a lo previsto en artículo 115 del Estatuto Universitario.

DÉCIMA CUARTA. - Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será atribución del Colegio Electoral de la Facultad de Farmacia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para analizarlo y resolverlo.

Cuernavaca, Morelos a 13 de mayo de 2022.

**COLEGIO ELECTORAL DE LA FACULTAD DE FARMACIA
(FIRMAS ELECTRÓNICAS)**

DR. GUSTAVO URQUIZA BELTRÁN
RECTOR Y PRESIDENTE DEL COLEGIO ELECTORAL.

DR. EFREN HERNÁNDEZ BALTAZAR
SECRETARIO DEL COLEGIO ELECTORAL

DR. JULIO CESAR RIVERA LEYVA

DAFNE GABRIELA GUERRA RODRÍGUEZ

DR. JESÚS RIVERA ISLAS

JOSÉ DANIEL SÁNCHEZ VALENCIA

DRA. MAGDALA ZULEMA FIGUEROA SUÁREZ

L.F. MARCOS DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

DRA. LETICIA GONZÁLEZ MAYA

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

Sello electrónico

JOSÉ DANIEL SÁNCHEZ VALENCIA | Fecha:2022-05-13 14:05:27 | Firmante

X46Ldu2Dk5NE8ULymU+6jbRwz7d0HiU9OJ7ejA1NAJHWAMB9/kgWVDBOSO998wEnG+8pBTe7v+WgXnzS5XWDSMCGH19JozMtyT9mjPCVc1Qrnxq8X0nOSsQeOAZ0+S
kJK8CAIvJfKQZm0mpmwTbojyuzHKYNtcrh6bCeplesktzmNwcJxbT4zjbZvExkVRO9gQJYJyzzVADmEUULMsNgpX1l1sOsOmU2iOZj+UBY4ZrqAu3MIHCoOeX8Jw3aNSTuYE
TkCD7TrRbbq2GL8D19rpeRa64/RVaqISITz1ELkbVLLr6d5t6Klm44n/rc0v462h2i3WWstNTITAKHA==

JESUS RIVERA ISLAS | Fecha:2022-05-13 14:05:52 | Firmante

gcse2SMYmImM/JDADMvmE95jD8/2u5GYZZkua7UYHSaCTPkqGsr4pRGHprapx1S+3JN7vitdk7GSZd6sJsHAVZuEfptQGsN12crQI/e9aJjOppXGZg87H1Bbo+ijXwi2cmf7rO9
mxYIPJbYNLQ1+Ymt+IE3Ndsex0hSWz/cxEFt2dhSS5eitols91cEyDATC+qH0IBPSibhFbc79699Dh1UxjPTDDxxymFyu9dAHFBmkUMCyDy8DNigE+MYpecKwcW5/GIDyESer
OFBjC0l0QDubAaNLqzXhGqa1hQL2jOx/2C+FHOPU4Eiru0YRy+ED2U/q2vmLfrb8/+A==

JULIO CESAR RIVERA LEYVA | Fecha:2022-05-13 14:06:33 | Firmante

lpUIQx6aFuLdHp+yu2WQKERMqB814IO5Muo4WLcWotrL7bX4OoOe4taI0gqb7jQWi+ITBAnxOQQD/0u0aPdHWtU5uEzGzxFD+f3Fm5EFticCRBKetUQ6OoCG/NL8MnvLNZC
prjnalEnajQeyJnfdk8Dysn93FI0sC73uTANLTLhB8yphlN4LdJMHagO5Dmms26Mx+EetkZSmZeHuDDTQZaeaEbaYL3T9ZJaJetaCCEHE5r3Z4svhNcmnctbgNrkGLPJUZS3mlbRxf
NOPiasFQDUfik45UXHmcw1xbNfhpPiqlP09UbrVCyv/HUsoP8Eh0ktwywzmOvxE7yeLvA==

MAGDALA ZULEMA FIGUEROA SUAREZ | Fecha:2022-05-13 14:07:20 | Firmante

GO0/gJ7SrIuP4CnWxzE8txvS2C5ugMTv+7/nfJSCSaPx7mr5jllDW6IH06TWU15hfx0++O8tx29epuFCAZF/7oGHqtsCAuevY52Xg9R77iBMIMRjYUFXiotB1wa1bsaVwW7g6mJyYN
i4Ajc2GpNYK+M7PjXG7C+N5tiQFyvnknMSQokBrIwJ7ouHAD8FG+Fks57QJJ0JnrDLxwrrwzOxcVmM1HOPHXbY+rSAHywryAzaRaf8wYxIZMWnLDT1E0Gpc6S/6YtmBHIWcpG
Dk9MZDYUitWAgU6ucO95Nv9eLkcfheZ/wZZDa6nj/uR5sC479I6pREJiXXCSVfbQ49jig==

GUSTAVO URQUIZA BELTRAN | Fecha:2022-05-13 14:18:07 | Firmante

qjciy6yGob/W39PCu30uMLPWxYEFZuhQpKywHQvbpuDiKLRP6dLKIHYtsqUR2MI/BnNXLH8A4Ip0OI+FLSiCrv2Ey+no6uCCWkoxkeoM+gPwkVTIhW0B7ZYSBsDVUOJWixR
bQMepJP3KUR12LMi8wylgaJ3MbaYqMfX2KWWekfPtlKKcNB1V6rFvKp1+NygpPeMFCDXLdfgEx9oWGItnCkHyH8zEU50wXQ6m4I0K7GCMT6WO64z78tGwQPZEIqwoJgU94
ctPiVientQ0AcR5P1tq+Jq1WYgX14txirv0447jQCGI7H+F7kHf+uXQDb3BmAIWf5XhWIAJwvJJKTW3g==

LETICIA GONZALEZ MAYA | Fecha:2022-05-13 14:18:28 | Firmante

W7ZPZf9aimzW4uvy2QbCYav8JUPeHat7rT3rHmAf4BnZL64aD0rZoBND0vYs60i6SSeErP1Byi/PXfLk/DuBCQ61uovlqSRwXimk4Q0Y18NEBMBEbp1+4bDwhAj/isWIAQQqFZ
UHxln4Ssk0N4xvqJZQN63jfuRGII4TfWqEQH1OsVYhyde+jL0ZMN8kmcS2qxblsRE6ppwq66qkHwPID2DZ6Scb0wqospnxRovVs/ORKFOGxJW9yGajvYWSgMMBjZ1Zdvoe4h1r
0ZJEFWRkUnrcxPGvxB5WdKZHSjontSwSEHEfI4VqhJmYfLNRH/H8NoZbrxpNaqGbnMwxg==

MARCOS DOMINGUEZ GONZALEZ | Fecha:2022-05-13 14:26:21 | Firmante

QIQNTUX+d8uSgvT2cVA00BiYieXDwog66Cy9GhgdO+oO3sM/toSrY5vOQLVnFoS3CcyUOf1OMk03mNGbTOa3pBGWvdqKLWnFS1FAJvtYg7ty1+LG3hCGxWhMzRLvjlTn2Y
/RMvKpni5NpK/4vXjP5SVkFEx1bPwgtqDMm3/k2M7zibjiX8aex7JabqvHb3Ty2NJB2BiHaGy9BcV3kHjrpq361i+gdPnPVPb7ZRGbcYggvtWENS8ELakS3JC6Hlyp4bKqGqB1PnuFq
OQDf0gE5BT97DoFOrtN3KpsbF9jkBgqV9BVNxp0Z200BoGUANLXNcb71nEoD/U7ZGI3spA==

EFREN HERNANDEZ BALTAZAR | Fecha:2022-05-13 14:26:25 | Firmante

qQB4H4VA9lvzTUOrMBOIKdFCj87a97VBnokHBfHov+9OHS3qIFG9w+1VMkY11s3ee5EI3H3f1jaFVRdsrma7+LeVxoCe9ArHTSRBk14jkZ0QZnlawTwUkPrFiXUlzr612OD1
rwFO1ht+H5wg6E/LYRabWR/p7VRI/5JWej/zXDRqGO7g3otPMDMlisJSyD/8ZMU3IBSEJyqaTgJOi3YpFpLotr6aC8Hlm6WijM8+AplYXwKX6/q6T/XyWbxSDI4NtME6YvEfJeuKOP
HCBmwaMFsXdnhrDlqXDvU6wqCR874yl50cm0jGhhqJmxyhh6zdwTdnwblAe7ma7A+aA==

DAFNE GABRIELA GUERRA RODRÍGUEZ | Fecha:2022-05-13 14:28:59 | Firmante

xctrXIJ3wOYUKQ7/S58yJCuuFCkFzITo/RsRd5TcDxj8UE1hL8MDaK48tOIHMcvJ3XRtr8kYKvYau5jiHdY3O0EuRjLiB1V0rKsorIIYJBwEHLSXMG2xYYno1KThwdbDp1QglbtDRi
e3dc7a6PrY8exsQBMOAkUhgTpmFfqNfTIsKtVYmpF3111r1g6qP4HEPHkb7CEtZPS3LfI0Lqb1I4NV0m4h4Wc/bhE7mbIoTfqiWvmrDFDS/V8ZPhZqberJu5A1rKsdiHU5hkDAKn
obdKstj9YZdf5F6GIMLdGnWmkgOKI2LR6GxVLeOelYg8Hcr5ZnKc42y+cpLPQVJQ==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o
escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/nooSbslvVUDt69i7RmU0Y9aMOza2p1AI>

V5sijJPmG